

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**

Habiendo sido aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del pleno celebrada el día 15 de octubre de 2014, publicado el 29 de octubre de 2014 en el BOTHA, el expediente confeccionado para modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y expuesto el expediente al público durante el plazo legalmente establecido, no se presentaron ninguna sugerencia ni alegación a la citada ordenanza, se aprueba definitivamente dicha ordenanza por acuerdo plenario de 17 de diciembre de 2014, llevándose a cabo la publicación de la citada modificación, para su entrada en vigor.

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se fijan los siguientes tipos impositivos:

Obras que requieran proyecto 2,5 por ciento

Obras que no requieran proyecto 3 por ciento

Alda, a 19 de diciembre de 2014

El Alcalde Presidente

PEDRO SAN VICENTE CORRES